

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

RENTAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número vuelto: 1 peseta
Hasta tres números 2 y hasta seis números 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirá, para su publicación, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y ofictales...

Los interesados acreditados antes de la publicación...

Se menciona en la intervención de la Subsistencialista Diputación Provincial...

Las leyes obligadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios...

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Vías y Obras

Terminada la reparación de la carretera provincial de Cenice-ro al puente de Elciego...

Logroño, 14 de Diciembre de 1951.

El Presidente

Agapito del Valle López

1830

Administración de Justicia

1695

D. José Garralda Valcarcel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio de desahucio que se siguió en este Juzgado a instancia de D. José María Hilario Gurrea y Vargas...

Fincas embargadas y que han de ser objeto de subasta

Una heredad sita en la jurisdicción del pueblo de Briones, al término de «Valde Rodezno» de cuarenta y cinco áreas de superficie...

Otra en el «Prado» de la misma jurisdicción de quince áreas de superficie que linda: Norte Dolores Villar; Sur Federico Suso; Este camino y Oeste ribazo tasada en 1.500 pesetas.

Otra en el término de «Fuente el Perro» de la misma jurisdicción de trece áreas, que linda: Norte y Sur caminos; Este Pedro Pérez y Oeste Agapito García, tasada en 2.200 pesetas.

Condiciones necesarias para poder tomar parte en la subasta Primera.—No se cubrirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Tercera.—Las pujas serán a la llana y la menor de 100 pesetas.

Cuarta.—Tendrá lugar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Haro el día señalado, y se significa que los inmuebles a subastar aparecen inscritos como del dominio del ejecutado don José María Hilario Gurrea, en el Registro de la Propiedad de este Partido.

Haro, 3 de diciembre de 1951. El Secretario,

Magistratura del Trabajo

EDICTO

1689

En méritos de los autos de apremio seguidos a instancia de la Delegación e Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa Abel Sáenz S. L. de esta capital, se sacan a pública subasta por segunda vez, y término de ocho días los siguientes bienes de la propiedad de la demandada con el avalúo que se expresa:

Un cepillo con motor acoplado de medio H. P. tasado en 1000 pts.

Una máquina de cortar cartón, valorada en 400 pts.

Un reloj de pared en 500 pts.

Una estantería de ocho metros de longitud por tres de altura y medio de fondo en 1000 pts.

Otra estantería de diez m. de longitud por tres de altura y cincuenta y cinco cm. de fondo en 1800 pts.

Ocho placas de suelas de 50 x 50 a 500 pts. una 4000 pts.

Diecisiete placas individuales a 50 pts. una 850 pts.

Doce tijeras mano a 25 pts una 300 pts.

Una máquina de hacer pestañas para cartón 200 pts.

Quinientos ocho pares de hormas a 20 pts. par 10.160 pts.

Cinco mesas y un mostrador 480 pts.

Una báscula 400 pts. Una mesa de escritorio y cuatro sillas 300 pts.

Una garita de madera de tres m. de longitud por uno y medio ancho y dos y veinticinco de altura 400 pts.

Un aparato extintor para incendios 125 pts.

Una escalera tipo tijera o doble 200 pts.

Dos escaleras de mano a 50 pts. una 100 pts.

Una bicicleta tipo caballero 500 pts.

Un juego de transmisión con tres cojinetes 3500 pts.

Un juego de transmisión con cuatro cojinetes con motor 6000 pts.

Un banco de guarnecer con transmisión y motor 3500 pts.

Cuatro mil pares de zapatillas 16.000 pts.

Seiscientos sesenta y seis kgs. de goma a 1'25 kg. 99 pts.

Un motor eléctrico 2000 pts.

Una máquina de colocar ojetes 40 pts.

Treinta y tres piezas de cinta de ribetear 660 pts.

Un bidón de 50 litros 100 pts.

Trescientos pares de suela de alpargata a 2 pts. par 600 pts.

Maquinilla esmeril movido por transmisión 100 pts.

Un banco con su tornillo 50 pts.

Sesenta y ocho gruesas de botones fantasía 224 pts.

Un carro de mano 400 pts.

Quince banquetas individuales a 25 pts. una 375 pts.

Cuyos bienes se ponen en venta con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación señalándose para la celebración la subasta el día veintidós de diciembre en curso, a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia de esta Magistratura sita en la calle Calvo Sotelo n.º 9-1.º izda., advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio tipo de esta subasta, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, 1843

EDICTO

1687

En méritos de los autos de apremio para exacción de cuotas del Montepío Laboral, instado por la Inspección Provincial de Trabajo de Logroño contra el Casino Torrecillano, de To-

rrecilla de Cameros, se saca a pública subasta por tercera vez y término de ocho días el siguiente inmueble:

Una mesa de billar marca «Amorós Hermanos» de Barcelona de dos metros y sesenta y cinco centímetros por un metro cuarenta y siete con paño en regular estado, valorada en pesetas cuatro mil.

Cuyos bienes se ponen en venta sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar el remate el día veintidós de diciembre actual a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Torrecilla de Cameros; advirtiéndose que sino hubiera postura que cubra las dos terceras partes del precio de subasta anterior, no se aprobará el remate hasta cumplir lo dispuesto por los artículos 1.506 y 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio tipo de la anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, 1842

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Transportes

1285

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de mercancías por carretera entre Badalona y Béjar por D. José María Aguilar Capderros en nombre y representación de Coml. Terrestre y Marítima de Salamanca, S. L. y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicada en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño y al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 5 de marzo de 1951

El Ingeniero Jefe,
José R. Carracido

1773

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1661

El día 22 del actual y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa del Ayuntamiento la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales.

1.500 Kilos de carbón de roble embargado en plan forestal de 1950-51 por no haberse terminado el aprovechamiento respectivo dentro del año forestal a que corresponde. Sitio del aprovechamiento «Piezas del Monte» tasación máxima 1202 pts. mínima 1081, indemnización 109'52 pts. pertenece al grupo 3.º

El mismo día en el mismo sitio y horas de las doce, tendrá lugar la subasta de pastos, sitio del aprovechamiento «El Monte» para 153 cabezas de ganado cabrío y 292 de lanar, tasación pesetas 6.008 indemnización 172'25 pts.

Muro de Cameros a 10 de Diciembre de 1951.

El Alcalde

1819

EDICTO

1572

Aprobado en principio un expediente de Transferencia de crédito, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Haciendas locales.

Muro de Aguas, 20 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1718

EDICTO

1654

D. Pedro Sáenz Gil, Alcalde de San Román de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento

el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En San Román de Cameros, 7 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1780

EDICTO

1653

D. Jacinto Sáenz Sáenz, Alcalde de Montalvo de Cameros.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Montalvo de Cameros, 7 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1781

EDICTO

1652

D. Máximo Sáenz Blanco, Alcalde de Santa María de Cameros.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Santa María de Cameros, 7 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1782

EDICTO

1648

D. Laureano Corcuera Riaño, Alcalde de la Villa de Leiva.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal

para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Leiva a 6 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

1783

EDICTO

1583

Durante el tiempo reglamentario a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravios si se creen perjudicados.

Documentos que se citan

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula Industrial.

Reparto de la Contribución rústica y Pecuaria.

Padrones de Contribución Urbana.

Grañón, 29 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1740

EDICTO

1640

D. Silverio Yáñez Seoamne, Alcalde de la Villa de Ezcaray.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En la Villa de Ezcaray, 7 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

1787

EDICTO

1647

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de diciembre corriente el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado e interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Ré-

gimen Local, debiendo hacerlo en su caso, mediante escrito duplicado y debidamente reintegrado, en el plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama a 7 de diciembre de 1951.

El Alcalde

1784

EDICTO

1592

Don Esteban Pavía Medrano, Alcalde—Presidente de la Villa de Manjarrés.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el art.º 657 del citado Cuerpo legal.

Manjarrés a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde

1747

EDICTO

1605

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días de conformidad con cuanto determina el Artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en relación con el 657 del mismo texto legal, a efectos de reclamaciones si ha ello hubiere lugar.

Castroviejo a 28 de noviembre de 1951.

El Alcalde

1756

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

1696

Habiendo sufrido extravío la Inscripción del 3% Consolidado, Cleto por «Permutación» n.º 22.027, emitida en favor de las Monjas de la Diócesis de Cahorra por un importe de Rvellón 3.840.031'22, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Logroño en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los BB. OO. del Estado y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarse así, será declarada nula y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R.O. de 17 de abril de 1913. Madrid, 11 de diciembre de 1951.

P. El Director General,
Jaime Alfonsín Castrejos

1849